

1 flor.- Le anteriormente escrito NO CORRE.-

[Handwritten signature]

2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES en la " En la ciudad de Quito,
5 compañía "SERVISEG, ASESORES DE capital de la República
6 SEGUROS LTDA." que otorga : del Ecuador, hoy, día -

7 ERNESTO VINTIMILLA ORELLANA lunes, diecisiete (17)

8 A FAVOR DE : de marzo mil novecientos

9 ESTEBAN ACOSTA ESPINOSA , ochenta; ante mí, doctor

10 PATRICIO EGUEZ y DOCTOR Jorge Campos Delgado, No

11 ARMANDO SERRANO PUIG tario Décimo Noveno de -

12 POR: S/. 71.000, oo este cantón, comparecen

13 Di 3 copias por una parte, en cali -

14 dad de cedente, el señor

15 Ernesto Vintimilla Orellana, casado, por sus propios dere -

16 chos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los se -

17 ñores Esteban Acosta Espinosa, soltero, Patricio Eguez, ca -

18 sado, y doctor Armando Serrano Puig, casado, por sus propios

19 derechos.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciu -

20 dad, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para

21 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; y di -

22 cen: que elevan a escritura pública la minuta que sigue: -

23 " SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sir -

24 vase insertar una por la que conste el contrato de cesión de

25 participaciones que se contiene al tenor de las siguientes -

26 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorga -

27 miento del presente contrato, por sus propios derechos, por

28 una parte y en calidad de cedente, el señor Ernesto Vintimi-

1 lla Orellana; y, por otra parte, y en calidad de cesionarios,
2 los señores Esteban Acosta Espinosa, Patricio Egúez y doctor
3 Armando Serrano Puig.- Todos los comparecientes son ecuatorianos,
4 casados a excepción del señor Esteban Acosta Espinosa que es soltero,
5 domiciliados en Quito, mayores de edad y por tanto hábiles para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
6 a) "Serviseg, Asesores de Seguros C.Ltda.", se constituyó -
7 por escritura pública celebrada en Quito, el doce de abril -
8 de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor -
9 Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil,
10 el cuatro de mayo del mismo año, con un capital social de -
11 cien mil sucres.- b) Mediante escritura pública otorgada en
12 Quito, el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y
13 seis, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez, e ins-
14 crita en el Registro Mercantil, se aumento el capital social
15 de SERVISEG, de cien mil a doscientos mil sucres.- c) El se-
16 ñor Ernesto Vintimilla Orellana es propietario de noventa y
17 un participaciones de un mil sucres cada una, en el capital
18 de "Serviseg Asesores de Seguros C. Ltda.", las mismas que
19 las adquirió de la siguiente manera: Uno.- En la constitución
20 de la Compañía, cuarenta y ocho participaciones por cuarenta
21 y ocho mil sucres.- Dos.- En el aumento de capital, quince -
22 participaciones por quince mil sucres.- Tres.- Por cesión he-
23 cha a su favor por el señor Raúl León Dueñas, veintiocho par-
24 ticipaciones por veintiocho mil sucres.- d) La Junta General
25 Universal de Socios de "SERVISEG Asesores de Seguros C.Ltda."
26 reunida en esta ciudad de Quito, el treinta y uno de octubre
27 de mil novecientos setenta y nueve, por unanimidad acordó -
28

1 autorizar la cesión de participaciones que se expresa en la
2 cláusula siguiente, así como la admisión del señor Patricio
3 Egúez como nuevo socio de la Compañía, conforme consta del
4 certificado del Gerente General de la misma que se agrega -
5 como documento habilitante.- TERCERA: CESION.- Con los ante-
6 cedentes expresados en la cláusula anterior, el cedente, se-
7 ñor Ernesto Vintimilla Orellana, declara que cede y trans -
8 fiere las siguientes participaciones sociales de un mil su-
9 cres cada una de que es propietario en el capital social de
10 " SERWISEG Asesores de Seguros C. Ltda.", a favor de las per
11 sonas que a continuación se anotan: Al señor Esteban Acosta
12 Espinosa, cede y transfiere cuarenta y nueve participaciones;
13 al señor Patricio Egúez, cede y transfiere veinte participa-
14 ciones; y al doctor Armando Serrano Puig, cede y transfiere
15 dos participaciones.- Por su parte, los cesionarios, señores
16 Esteban Acosta Espinosa, Patricio Egúez y doctor Armando -
17 Serrano Puig, declaran que aceptan la cesión de las partici-
18 paciones sociales que el cedente hace a favor de cada uno de
19 ellos, por ser en beneficio de sus intereses.- CUARTA.- DE-
20 CLARACIONES ADICIONALES.- Adicionalmente, el cedente señor
21 Ernesto Vintimilla Orellana, declara y hace constar en forma
22 expresa que todas las participaciones que por este instrumen
23 to cede por valor recibido, se encuentran íntegramente paga-
24 das, no quedando nada por pagar por este concepto a la Com
25 pañia; declara además, que la presente cesión la hace por -
26 valor recibido, pues ha recibido ya a su entera satisfacción
27 y conformidad, de parte de los cesionarios, el precio que -
28 con cada uno de ellos pactó por la presente cesión, y que -

1 por tanto nada tiene que recomendar ni ahora ni en lo futuro

2 a los cesionarios por la cesión de participaciones que en

3 el presente instrumento se contiene. → Usted, señor Notario,

4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documen

5 tos habilitantes necesarios para la plena validez de la co-

6 rrespondiente escritura pública.- (firmado), Dr. Armando

7 Serrano Puig.- Matrícula mil quinientos setenta y nueve -

8 Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a es -

9 critura pública con todo el valor legal, y que los otorgan

10 tes la aceptan, confirman y ratifican en todas y cada una

11 de sus partes).- Se agregan a la presente escritura como

12 documentos habilitantes: Uno) El nombramiento del Gerente

13 General de la compañía "Serviseg, Asesores de Seguros C.

14 Ltda." conferido a favor del señor Esteban Acosta Espinosa.-

15 Dos) Certificación de que se ha aprobado en la Junta General

16 Universal de Socios de la compañía "Serviseg, Asesores de

17 Seguros Cía.Ltda." la presente cesión de participaciones.-

18 Leída esta escritura ~~abs~~ comparecientes por mí, el Notario,

19 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que

20 también doy fe.-

21
22 Sr. Ernesto Vintimilla Orellana

090317088-4 - 04208

23
24 Sr. Esteban Acosta Espinosa

Cd. Cd. 170475570-9

Cd. Tr. 84648

25
26 Sr. Patricio Egúez

CI - 17-0326683-1

CT - 1479.

27
28 Dr. Armando Serrano Puig

Cd. Cd. 170020346-4 E/M

Cd. Tr. 18425

ln

NOTARIA DECIMA NOVENA
17-Enero-198



002441 de Nombramiento de
Gerente General.
"SERVISEG ASESORES DE SEGUROS
CIA. LTDA."

af.
Sr. ESTEBAN ACOSTA E.

C. Indeterm.

Di 4 copias

Quito, Septiembre 6 de 1979

Señor Don
Esteban Acosta E.
Presente.-

Estimado señor:

Por la presente tengo a bien comunicar a Ud, que la Junta General Universal de Socios de "SERVISEG ASESORES DE SEGUROS CIA. LTDA.", reunida en esta Ciudad el 30 del mes próximo pasado por unanimidad acordó designar a Ud, para que ocupe el cargo de Gerente General de la Compañía para el próximo período de dos años, correspondiéndole por tanto, ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, solo, y con las facultades, atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución de la Compañía otorgada en Quito el 12 de Abril de 1976, ante el Notario Décimo Primero, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Mayo del mismo año.

Mucho agradeceré a Ud, se sirva dar la razón de su aceptación al presente nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

ERNESTO VINTIMILLA O.
Presidente

RAZON: Con esta fecha acepto el nombramiento que se me ha conferido.

Quito, Septiembre 12 de 1979.

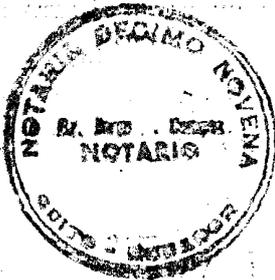
ESTEBAN ACOSTA ESPINOSA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.260 del Registro de Nombramientos Tomo 110 Quito, a 12 de Dobre de 1979.

REGISTRO MERCANTIL
Guadalupe D. Galvez
LA REGISTRADORA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Novena del cantón - Quito, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede.- Quito, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.



Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

ln.

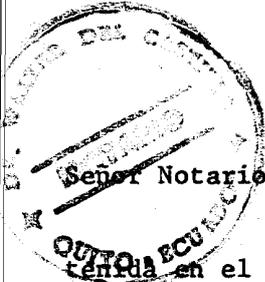
Es fiel y CUARTA COPIA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante m'í; y, en fe de ello, la confiero, firmada y sellada, en Quito, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.-



Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO



002442



Quito, Diciembre 18 de 1979

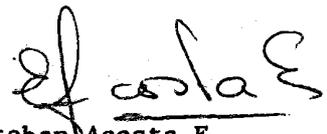
Señor Notario:

Por la presente y en cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 115 de la vigente Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de "SERVISEG Asesores de Seguros Cía. Ltda.", reunida en esta ciudad de Quito el día 31 de Octubre de 1979, por unanimidad autorizó al socio Sr. Ernesto Vintimilla Orellana, para que de las noventa y un (91) participaciones sociales de mil sucres cada una que posee en el capital social de esta Compañía, setenta y una de ellas pueda cederlas en número y a favor de las personas que en el siguiente detalle se anota:

CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES QUE SE AUTORIZA CEDER
Esteban Acosta Espinosa	49
Patricio Eguez	20
Dr. Armando Serrano Puig	2
TOTAL de participaciones cuya cesión se autoriza	<hr/> 71

CERTIFICO además que también en forma expresa y por unanimidad esta misma Junta General admitió el ingreso del Sr. Patricio Eguez como nuevo socio de la Compañía.

Todo lo anterior consta del Acta respectiva que reposa en el Libro de Actas de la Junta General de la Compañía, al cual me remito.- LO CERTIFICO

SERVISEG Asesores
de Seguros
Esteban Acosta E.
Gerente General506
Av. Amazonas 1354 Of. 301 - Teléfonos: 546465 - 549929 - Casilla 058-A Quito

Se otorgó en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito,
actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiere esta
copia, firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Junio de mil
novecientos noventa.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Valdez del Cantón
ABOGADO

Con fecha 26 de Mayo de 1980
a Fs: 932 ota bajo el número 318
del Registro Mercantil, Tomo 107 se halla
marginada la primera copia de la presente escritura.
Quito, a 6 de Agosto de 19 90

REGISTRO MERCANTIL

A handwritten signature in black ink.
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

